



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tef. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

RES. FI Nº 246-D-2017

Expediente Nº 14.125/17

VISTO: La presentación realizada por la Srta. Carolina Valeria Gisela Molina, alumna de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita el reconocimiento de gastos realizados para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Farallón Negro - Provincia de Catamarca); y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Molina solicita el reconocimiento de gastos en pasajes vía terrestre por el itinerario, Salta-Sta. María (Catamarca)-Salta con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en las instalaciones de la Empresa antes citada.

Que la Práctica Profesional Supervisada se llevó a cabo desde el 02 al 23 de Febrero de 2017.

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química aconseja reconocer lo solicitado por la alumna Molina y reintegrarle la suma de \$ 705,00 (Pesos Setecientos Cinco), a través de los fondos del Inciso 5: Beca Académicas.

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Ayuda Económica a la alumna Carolina Valeria Gisela MOLINA, D.N.I.: 37.190.912, por la suma de \$ 705,00 (Pesos SETECIENTOS CINCO), en reconocimientos de pasajes terrestres por el trayecto Salta-Sta. María (Catamarca)- Salta,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.125/17

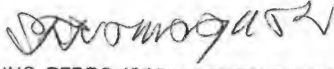
con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio en la Localidad de Farallón Negro, Provincia de Catamarca, del 02 al 23 de Febrero de 2017:

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 705,00 (Pesos SETECIENTOS CINCO) al Inciso 5.1.3.: BECAS ACADÉMICAS, del Presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la alumna Carolina Valeria Gisela MOLINA, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI N° **2 4 6** - D- 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA